**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

No aplica por no tener Balance presupuestario Negativo

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Ajuste al monto considerado como disponibilidades (ahorro presupuestal) estimada al cierre del ejercicio 2021, por la cantidad de $ 266,854,949.70 (Doscientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.) habiendo cerrado con la cifra real de recursos no etiquetados de $305,481,317.67( Trescientos cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos diecisiete pesos 67/100 M.N.) es decir, derivó, en una variación de aumento al presupuesto por $38,626,367.97 (Treinta y siete millones seiscientos veintiséis mil trescientos sesenta y siete pesos 97/100 M.N.)

Se realiza ampliación por $2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por estimación de ingresos de Posgrados.

Se realiza ampliación por refrendo del Proyecto Q0655 con financiamiento deuda, por 28,817,868.61 (Veintiocho millones ochocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 61/100 M.N.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por determinación de remanentes 2021 de recursos etiquetados por $121,093,403.86 (Ciento veintiún millones noventa y tres mil cuatrocientos tres pesos 86/100 M.N)

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por $6,358,957.00 (Seis millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) correspondiente al presupuesto autorizado del Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Superior, así como $ 27,650,369.00 (Veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Superior Virtual.

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por $2,065,068.00 (Dos millones sesenta y cinco mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) correspondiente al presupuesto autorizado del Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Medio Superior , así como $ 2,028,373.00 (Dos millones veintiocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Medio Superior Virtual.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)**

Se informará solo al 31 de diciembre

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*Fundamento Artículo 25 LDF*

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.